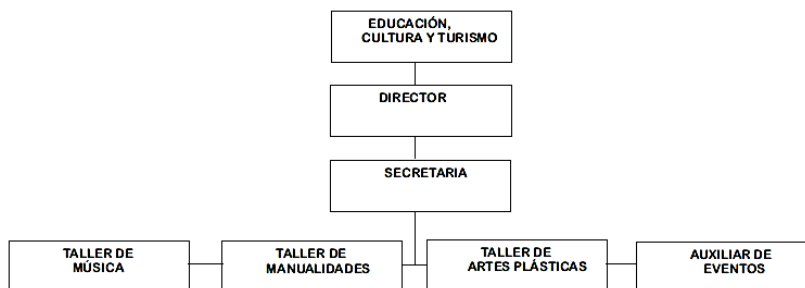


1.17. Dirección de Educación, Cultura y Turismo

1.17.1. Organigrama



1.17.2. Atribuciones De La Dirección De Educación, Cultura y Turismo:

1.17.3. Funciones De La Dirección De Educación:

OBJETIVO; Promover y concertar esfuerzos para crear los espacios educativos y las condiciones necesarias que permitan sostener y ampliar el acceso de la demanda estudiantil en los diferentes niveles educativos para brindar una educación de calidad, vinculando el esfuerzo de las autoridades municipales, padres de familia y el personal de las instituciones educativas para mejorar el ambiente escolar a través de los diferentes programas de mejoras materiales destinadas a los edificios escolares.

FUNCIONES:

- I. Proponer al Presidente Municipal las políticas públicas, programas y acciones que en materia de educación deberán regir al municipio de San Lucas dentro de los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo 2018-2021, y llevar a cabo su pronta aplicación.
- II. Asesorar al Presidente Municipal en relación a los vínculos con instituciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles, instituciones educativas, organismos no gubernamentales y órganos descentralizados de la administración pública municipal.
- III. Elaborar y proponer el Plan anual de trabajo educativo.
- IV. Ser promotores de los programas y acciones del gobierno municipal que tiendan a mejorar la calidad de la educación de los Sanluquenses y el desarrollo educativo del municipio.
- V. Gestionar con el aval del ayuntamiento municipal ante instancias públicas y privadas, recursos tendientes a la atención de ciudadanos que se encuentren dentro de los grupos vulnerables en edad escolar que residan en el municipio.
- VI. Administrar eficientemente los recursos destinados a la educación, otorgados en su caso por el ayuntamiento y las partidas federales y estatales de manera transparente y equitativa.
- VII. Promover y generar espacios de análisis, investigación y propuesta sobre la situación y problemática educativa en el municipio, con el fin de buscar las estrategias más adecuadas para la mejora sostenida de la calidad educativa.
- VIII. Vigilar el otorgamiento cabal de los premios y estímulos a docentes, alumnos y padres de

familia del municipio, distinguidos por su dedicación y excelencia en el desempeño de sus funciones particulares.

- IX. Otorgar de conformidad con los recursos presupuestales disponibles, becas, sujetas a un reglamento propio; y apoyos económicos a los alumnos de escasos recursos de los centros de educación básica en el municipio, así como del nivel superior y medio superior.
- X. Promover la participación ciudadana en los programas y políticas públicas que en materia de educación emita la administración pública 2018-2021 a través de sociedades de padres de familia, sociedades de alumnos y estructuras del sector educativo.
- XI. Coadyuvar con otras áreas del gobierno municipal a la difusión en cuanto a programas de educación vial, del medio ambiente y de otros temas que por parte del H. Ayuntamiento se emitan de manera general a la población del Municipio.
- XII. Recomendar y asesorar al Presidente Municipal sobre posibles acuerdos o convenios de colaboración con las autoridades estatales y federales para realizar acciones de apoyo a la educación.
- XIII. Cooperar con las autoridades escolares en la atención de los servicios de salubridad e higiene y seguridad de las escuelas de educación pública de su jurisdicción, conforme a su presupuesto.
- XIV. Establecer y sostener servicios de vigilancia escolar.
- XV. Promover y coordinar con las autoridades competentes la realización de programas de educación para la salud y mejoramiento del ambiente, así como campañas para prevenir, combatir y erradicar la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo.
- XVI. Promover y coordinar con las autoridades competentes la realización de programas de educación cívica, fortalecimiento de valores y de identidad nacional.
- XVII. Proveer del mejoramiento de la nutrición de los niños mediante el otorgamiento de desayunos escolares durante el año lectivo, conjuntamente con el Ejecutivo del Estado.
- XVIII. Promover la educación para los adultos.
- XIX. Promover y fomentar los programas de arraigo en la comunidad para educandos y educadores.
- XX. Proponer al C. Presidente Municipal sobre la planeación, programación y aplicación de recursos y seguimiento de las obras de construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación y mejora en infraestructura, equipo e instalaciones de las escuelas del municipio.
- XXI. Formar parte e impulsar las actividades del consejo municipal de participación social para la educación y promover la constitución del consejo municipal para la educación.
- XXII. Promover la edición de libros y materiales de apoyo para la educación.
- XXIII. Impulsar programas y actividades que fortalezcan los valores educativos en el municipio.
- XXIV. Participar en acciones de formación, actualización y capacitación docente a petición de las instituciones responsables de dichas acciones, cuando así lo indique el C. Presidente Municipal.
- XXV. Vigilar el cumplimiento y la responsabilidad del personal de confianza y administrativo del ámbito de su dirección, con apego a lo señalado en el artículo 46 de la ley orgánica del municipio libre del estado (fracciones I-II) si así se lo delegara el C. Presidente Municipal.

1.18. Dirección de Cultura

1.18.1. Atribuciones De La Dirección De Cultura

- Art. 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política del Estado de Michoacán
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.
- Reglamento Municipal de Cultura.

1.18.2. **Objetivo** Planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar los programas de las áreas de Cultura, que den cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, cuyo beneficio sea de impacto social.

1.18.3. Funciones De La Dirección De Cultura:

- I. Fomentar la realización de actividades culturales, en los principales espacios públicos municipales en coordinación con las instituciones educativa de los diversos niveles educativos.
- II. Elaborar y proponer al Presidente Municipal el programa cultural anual, así como ejecutar las acciones que de él se deriven, debiendo evaluar su cumplimiento.
- III. Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la cultura de los habitantes del Municipio.
- IV. Promover el patrimonio cultural y el rescate de tradiciones autóctonas.
- V. Difundir las costumbres del Municipio dentro y fuera del Estado.
- VI. Participar en la ejecución de los programas educativos en sus diversos niveles; así como en las acciones derivadas de convenios de coordinación o colaboración que celebre el Ayuntamiento con el Estado o la Federación, en materia cultural.
- VII. Diseñar y ejecutar programas tendientes a preservar y difundir los valores culturales del Municipio.
- VIII. Apoyar los programas culturales encaminados al mejoramiento del ambiente en el Municipio, en coordinación con la Dirección de Educación.
- IX. Participar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales en el fomento de las actividades educativas.
- X. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Presidente Municipal.

11.17.4 Atribuciones y Funciones De La Dirección De Cultura:

Atribuciones

- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística municipal.
- Promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico municipal y formular en forma conjunta con la Secretaría del medio ambiente y recursos naturales la declaratoria respectiva.
- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo, y vigilar su cumplimiento, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y municipales.
- Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.
- Formular y proponer programas y acciones para la modernización, mejoramiento integral y fomento para el desarrollo de la actividad turística dentro del Municipio.
- Promoverla creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de la mediana y pequeña industria en el Municipio y el desarrollo e integración de cadenas productivas mediante las diferentes actividades turísticas.

- Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio, impulsando entre otros el turismo social, natural y cultural. Promocionar directamente los recursos turísticos del Municipio, así como la creación de centros, establecimientos y la prestación de servicios turísticos en el Municipio.
- Supervisar de acuerdo a las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de los servicios turísticos.
- Apoyar los programas de investigación y desarrollo turístico, fomentar su divulgación.
- Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos turísticos y de servicios.
- Conducir actividades con vinculación productiva para el desarrollo turístico en el Municipio, además de gestionar apoyos, programas de capacitación y de enlace tecnológico.
- Formular en coordinación con las autoridades correspondientes, proyectos de programas de desarrollo turístico, en sus diversas modalidades, dentro del ámbito municipal.
- Realizar los estudios técnicos necesarios para actualizar la información relativa al desarrollo turístico municipal.
- Participar en coordinación con otras dependencias del Ayuntamiento, así como las entidades estatales y federales, en la promoción y ejecución de programas para regular el desarrollo turístico municipal.
- Participar en los consejos, comités o subcomités que en materia turística incluyan la participación de los habitantes del Municipio, y
- Las demás que el presidente Municipal le instruya o aquellas que los ordenamientos jurídicos y administrativos establezcan que deban ser ejercitadas directamente por él.

Funciones:

- Gestionar, administrar y planificar sus tareas fundando sus actividades en principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable, planificándolas conforme a estos principios y a las necesidades que le demande la comunidad.
- Conocer y comprender la diversidad de enfoques e intereses existentes, en cuanto a la forma y al método de encarar la problemática turística del municipio.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos de turismo, teniendo siempre presente el cuidado de los recursos naturales y culturales.
- Participar en grupos interdisciplinarios en la elaboración de estudios de investigación y proyectos turísticos.
- Realizar diagnósticos acerca de las organizaciones turísticas y seleccionar, diseñar y utilizar las técnicas y procedimientos adecuados para la optimización de sus procesos específicos, estos diagnósticos podrán ser prospectivos e involucrar el análisis de proyectos.
- Administrar equipamientos turísticos para el logro de los servicios que satisfagan las demandas de la sociedad sin que por ello se perjudique el patrimonio natural y cultural de la región implicada.
- Diseñar y operar campañas de mercadotecnia e información que se orienten a incrementar las corrientes turísticas hacia los destinos o empresas del ramo, aplicando elementos de comunicación, promoción y publicidad.
- Analizar los componentes del sistema turístico, su desarrollo evolutivo, así como su problemática en el ámbito sociocultural, político, económico y natural, a fin de proponer alternativas de solución o políticas de desarrollo y fomento para el sector.

- Participar en reuniones programadas por la Presidencia Municipal, Gobierno del Estado o la Federación en donde los acuerdos sean de vital interés para el desarrollo y beneficio turístico del municipio.
- Promover, coordinar y desarrollar eventos de promoción turística como son recorridos turísticos, exposiciones y ferias regionales con la finalidad de impulsar y dar a conocer el legado histórico de nuestro Municipio.
- Realizar reportes bimestrales con información de las actividades realizadas, actualizar la documentación y banco de datos generados para una mejor planeación, organización, dirección y control del departamento.